



RESOLUCIÓN N° 1246 DE 2023
Agosto 28

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle y del Convenio Especial de Cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Universidad industrial de Santander

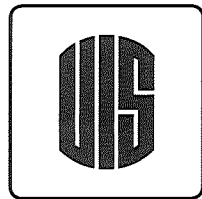
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución de Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que mediante la Resolución n.º 0809 del 27 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), ordenó la apertura de la Convocatoria n.º 852 de 2019 «*Convocatoria conectando conocimiento 2019*», cuyo objetivo consistió en «*Conformar un banco de programas y proyectos elegibles de CTel, que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas, y vinculando jóvenes investigadores que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.º 852 de 2019, la Universidad del Valle, en calidad de entidad ejecutora, y la Universidad Industrial de Santander, en calidad de entidad aliada, presentaron el programa de investigación titulado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*».
- e. Que mediante la Resolución n.º 0306 del 04 de marzo de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la publicación del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria n.º 852 de 2019, dentro del cual se encuentra el programa de investigación titulado «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*» e identificado con el código n.º 69447.
- f. Que el 10 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A.- Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle suscribieron el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020 , cuyo objeto es «*El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas otorga apoyo económico a LA ENTIDAD EJECUTORA, en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del programa: "Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics"*».
- g. Que el 10 de marzo de 2021, Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Valle suscribieron Convenio Especial de Cooperación para desarrollar, en modalidad de coejecución, el programa de





RESOLUCIÓN N° 1246 DE 2023
Agosto 28

investigación titulado: «*Physics of the Dark Universe: Searching for Connections between Dark Matter, Dark Energy and Particle Physics*».

- h. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 8035 al Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020.
- i. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Convenio Especial de Cooperación, se designó como administrador del convenio a Yeinzon Rodríguez García, profesor adscrito a la Escuela de Física de la Universidad.
- j. Que en virtud de lo acordado por las partes en el Convenio Especial de Cooperación, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- k. Que el profesor Yeinzon Rodríguez García, en calidad de administrador del convenio suscrito entre la Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Valle, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Jhan Nicolás Martínez Lobo, en calidad de estudiante de posgrado vinculado al precitado proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020.
- l. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023013443, expedido el 18 de agosto de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor del estudiante Jhan Nicolás Martínez Lobo.
- m. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-465-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle y del Convenio Especial de Cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Universidad industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8035, tal y como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2198584	1.102.382.182	JHAN NICOLÁS MARTÍNEZ LOBO	Doctorado en Física	\$16.000.000	2023013443	8035

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 30 de noviembre de 2023, mediante cuatro (04) desembolsos, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).



RESOLUCIÓN N° 1246 DE 2023
Agosto 28

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del administrador del convenio especial de cooperación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. El estudiante de posgrado beneficiario deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO 4. El estudiante de posgrado beneficiario deberá certificar que durante el periodo en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de agosto de 2023.

FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,